

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2023/4610 *Acuerdo pleno de 26 de junio de 2023 por el que se acuerda la constitución de grupos políticos y las asignaciones económicas.*

Anuncio

Por el presente se hacen públicos los acuerdos del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas adoptados en sesión celebrada el 26 de junio de 2023, en relación a la organización de la Corporación Local para la legislatura 2023-2027, y en concreto, la constitución de grupos políticos municipales y sus asignaciones económicas, la periodicidad de las sesiones del Pleno, la composición de la Comisión Especial de Cuentas, el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, ratificación de las Tenencias de Alcaldía, y concejales con dedicaciones.

Igualmente, por el presente se hacen públicas las delegaciones de funciones realizadas por la Alcaldía en otros concejales del equipo de gobierno, adoptadas por Decreto 193/2023 de 29 de agosto.

Constitución de grupos políticos y asignaciones económicas.

Vistos los escritos presentados en tiempo y forma, con fundamento en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación ha adoptado los siguientes acuerdos por unanimidad de los miembros presentes (5 de 9):

Primero. Aprobar la constitución de los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, con 6 concejales miembros, y del Partido Popular, con 3 concejales miembros.

Segundo. Aprobar asignación económica para cada grupo municipal, a razón de 100 euros por concejal y año.

Periodicidad de las sesiones.

Con fundamento en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes (5 de 9) que se celebre una sesión ordinaria cada 3 meses, la última semana de cada trimestre.

Composición de la Comisión Especial de Cuentas

Con fundamento en el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación

acuerda por unanimidad de los miembros presentes (5 de 9) que la composición de la Comisión Especial de Cuentas quede como sigue:

PSOE: 4 miembros

Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente

Gema Muñoz Martínez

Juan Cabrera Olmo

Pedro Manuel Ballesteros Ruiz

PP: 2 miembros

Pedro Antonio Vidal Fernández

Consolación González Camacho

Representantes del Ayuntamiento en órgano colegiados.

Por el Pleno de la Corporación se acuerda por unanimidad de los miembros presentes (5 de 9) la representación del Ayuntamiento en órganos colegiados:

Colegio Público: Gema Muñoz Martínez

Instituto: Gema Muñoz Martínez

Centro de Adultos: Gema Muñoz Martínez

Centro de Educación Infantil: Gema Muñoz Martínez

Consorcio de Residuos Sierras Jaén-Sur: Juan Francisco Figueroa Ruiz.

ADR Sierra Mágina: Gema Muñoz Martínez

Tenientes de Alcaldía y régimen de dedicaciones.

Dar cuenta de la propuesta de Decreto de la Alcaldía respecto de los Tenientes de Alcalde y el régimen de dedicaciones. De modo que conforme a los artículos 23 y 75 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, más lo previsto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos por unanimidad de los miembros presentes (5 de 9):

Primero. Ratificar la designación de las Tenencias de Alcaldía, que recaen en:

1º.- Gema Muñoz Martínez

2º.- Juan Cabrera Olmo

3º.- Pedro Manuel Ballesteros Ruiz

Segundo. Ratificar el establecimiento de dedicaciones respecto de los siguientes concejales:

- Pedro Manuel Ballesteros Ruiz, dedicación exclusiva, al 100% de la jornada laboral, con retribuciones brutas anuales de 28.278,43 euros, a dividir en 14 pagas de 2.019,88 euros brutos mensuales cada una.

- Gema Muñoz Martínez, dedicación parcial, al 75% de la jornada, y con retribuciones brutas anuales por importe de 25.450,58 euros, a dividir en 14 pagas de 1.817,89 euros mensuales cada una.

Delegaciones genéricas de funciones de la Alcaldía en concejales del equipo de gobierno.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 193/2023, con fundamento en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación al régimen de delegación de atribuciones de la Alcaldía en el resto de concejales, se ha resuelto:

Primero. Establecer delegación genérica sobre la concejal Gema Muñoz Martínez, respecto de las siguientes funciones:

- Orden y visto bueno de certificados de empadronamiento.
- Responsable de la Unidad de Compras para autorizaciones de gasto hasta 2.500 €.
- Conformidad y validación de dietas por desplazamiento.
- Seguimiento horario del personal municipal, que comprende la validación de vacaciones, asuntos propios y demás permisos de los empleados del Ayuntamiento.

Segundo. Establecer delegación genérica sobre el concejal Pedro Manuel Ballesteros Ruiz, respecto de las siguientes funciones:

- Organización del personal de obras, que incluye la firma de partes de jornada.
- Recepción de materiales y compras, que incluye la firma de conformidad de las facturas correspondientes.

Campillo de Arenas, 31 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.